



CONVENIO ESPECIAL DE COLABORACIÓN SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES DE **MATERNAL, KINDER, PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA** CON DESCUENTO EN COLEGIATURAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO (SUTASPJEM)**, REPRESENTADO POR ESTE ACTO POR LA LIC. JULIE MARIELA ÁLVAREZ GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL SUTASPJEM"** Y POR OTRA PARTE **"SERVICIOS EDUCATIVOS DE MORELIA, S. C."**, REPRESENTADO POR EL C. EUGENIO ÁLVAREZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"INSTITUTO JEFFERSON INTERNACIONAL"**; QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:



### Claúsulas:

**PRIMERA: OBJETIVO:** "JEFFERSON INTERNACIONAL" y "EL SUTASPJEM", convienen que el objetivo del presente instrumento, es el de otorgar descuentos en las colegiaturas de los servicios educativos que ofrece la institución, en beneficio de los trabajadores del Sindicato, en apoyo a la economía familiar; este beneficio es extensivo al cónyuge y a los hijos del trabajador.

**SEGUNDA: DESCUENTOS:** "JEFFERSON INTERNACIONAL" se compromete a otorgar a los hijos de los trabajadores del SUTASPJEM descuentos del 25% (veinticinco por ciento) no sujeto a negociación, por concepto de COLEGIATURAS vigentes del ciclo escolar al que se inscribe para los niveles de pre kínder (Campus Fuentes y Américas), kínder, primaria y secundaria; y 15% (quince por ciento) no sujeto a negociación, por concepto de COLEGIATURAS para el nivel de preparatoria, tomando en consideración lo siguiente:

- Cubrir al 100% el costo de la inscripción anual
- Llenar formato de solicitud de becas internas
- Realizar los pagos de colegiatura a más tardar los días 10 de cada mes.
- Se encuentren al corriente con el pago de sus colegiaturas.
- Realizar la renovación de dicho beneficio cada año en el mes de mayo en el departamento de Relaciones Públicas
- Cubrir un promedio mínimo de 8.5 y sin tener ninguna materia reprobatoria durante el ciclo escolar.
- Conocer y respetar los reglamentos internos de cada nivel.
- Participar en actividades relacionadas con la promoción de la institución, así como cubrir un 80% de asistencias a la Escuela para Padres Jefferson.

A efecto de conceder descuento convenio, los trabajadores del SUTASPJEM, deberán entregar una copia de la credencial o constancia emitida por SUTASPJEM donde se acredite como empleado del Poder Judicial del Estado y cumplir con las normas de inscripción y operación de Jefferson Internacional.

**TERCERA: DISTRIBUCIÓN:** "Jefferson Internacional", se compromete a realizar los descuentos descritos en la cláusula segunda a los trabajadores de SUTASPJEM siempre y cuando cumplan en tiempo y forma con cada uno de los lineamientos de la institución.

**CUARTA: EL SUTASJPJEM,** se compromete a difundir a sus trabajadores la oferta educativa de "Jefferson Internacional" y los descuentos otorgados, motivo de este convenio y permitir la publicidad de los espacios y tiempos que permitan sus principios y normas vigentes.

**QUINTA: VIGENCIA:** El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma sin exceder del 30 de noviembre del 2026, y las partes podrán prorrogarlo o darlo por terminado, cuando así convenga a sus intereses, previa notificación por escrito que se haga a las partes interesadas, con un plazo de 30 treinta días de anticipación.